



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

11:939

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. N° 2019-4-1-0003377

Montevideo, 13 MAY 2019

VISTO: la solicitud de Misión Oficial de la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e Interpol, a fin que se gestione el envío a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina los días 10 y 11 de abril de 2019, de dos funcionarios en custodia de un aparato celular a fin de ser periciado.-----

RESULTANDO: I) que dicha Misión se enmarca en la investigación que se lleva a cabo por la Fiscalía Letrada Departamental de Lavalleja, respecto de un delito de Homicidio y cuyo celular pertenecía a la víctima de dicho homicidio;-----

II) que han sido propuestos a realizar la referida Misión Oficial los siguientes funcionarios policiales: el Suboficial Mayor Walter Mario CALLEROS CHARLO, titular de la cédula de identidad número 3.397.516-9, perteneciente a la Jefatura de Policía de Montevideo, prestando servicios en comisión en la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e Interpol y el Oficial Ayudante (PE) Rafael Fabricio ROBAINA CAMETO, titular de la cédula de identidad número 3.834.603-2, perteneciente a la Dirección Nacional de Policía Científica;-----

III) que la erogación por concepto de viáticos al exterior por la suma de U\$S 504 (dólares estadounidenses quinientos cuatro), con el abatimiento del 10 % el día 11 de abril de 2019, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5.,

2019-4-1-0003377

ajustándose a las variaciones de la Escala. Asimismo los gastos por concepto de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, partiendo el 10 de abril de 2019 y regresando el 11 de abril de 2019 será atendida con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2;-----

IV) que se realizaron la coordinaciones pertinentes con con el Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público de la ciudad de Buenos Aires a fin de realizar la pericia de referencia.-----

CONSIDERANDO: I) que el objetivo de la Misión es conseguir una imagen completa de la información en estado bruto, para finalmente analizarla y reconstruirla mediante software especializado, procedimiento denominado “CHIP OFF”;-----

II) que en el marco de la investigación referida se entiende pertinente autorizar la presente Misión Oficial.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, artículo 8 del Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, Decreto 07/009 de 2 de enero de 2009, Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015 y Decreto 178/016 de 13 de junio de 2016.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) DESIGNAR en Misión Oficial, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 10 y 11 de abril de 2019 a los



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

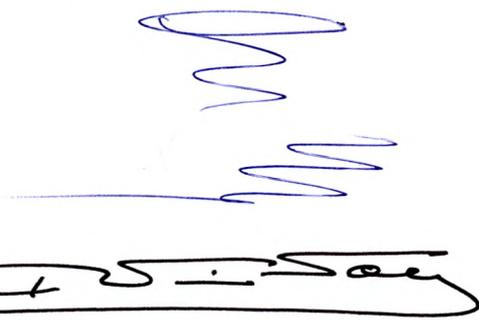
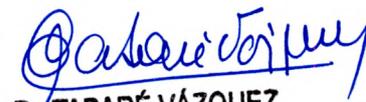
## MINISTERIO DEL INTERIOR

siguientes funcionarios policiales: Suboficial Mayor Walter Mario CALLEROS CHARLO, titular de la cédula de identidad número 3.397.516-9, perteneciente a la Jefatura de Policía de Montevideo, prestando servicios en comisión en la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e Interpol y al Oficial Ayudante (PE) Rafael Fabricio ROBAINA CAMETO, titular de la cédula de identidad número 3.834.603-2, perteneciente a la Dirección Nacional de Policía Científica, a fin de custodiar un aparato celular a ser periciado en dicha ciudad.-----

- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior por la suma de U\$S 504 (dólares estadounidenses quinientos cuatro), con el abatimiento del 10 % el día 11 de abril de 2019, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala. Asimismo los gastos por concepto de pasajes al exterior por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, partiendo el 10 de abril de 2019 y regresando el 11 de abril de 2019 será atendida con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2.-----
- 3º) Los titulares de la presente Misión Oficial deberán rendir cuenta de los fondos asignados dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el numeral 4º de la Orden de Servicio 31 de 14 de noviembre de 2006.-----

4º) PASE al Departamento de Contaduría de Secretaría para conocimiento. Cumplido, siga a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano para conocimiento y remítase a la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL y a la Dirección Nacional de Policía Científica para conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AM

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020